

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Ley de Creación Nº 27347

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 328 - 2015-UNTRM-R.

Chachapoyas, 27 MAR 2015

VISTOS:

El Oficio Nº 472-2015-UNTRM-R/DGA, de fecha 26 de marzo de 2015, mediante el cual, el Director General de Administración (e), solicita al Rectorado la emisión del acto resolutorio que modifique la Resolución Rectoral Nº 241-2015-UNTRM-R, de fecha 05 de marzo de 2015; y el proveído de fecha 26 de marzo de 2015, mediante el cual, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Amazonas, dispone atender; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria Nº 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, mediante Resolución Rectoral Nº 016-2015-UNTRM-R, de fecha 08 de enero de 2015, se resuelve aprobar el Plan Anual de Contrataciones de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, para el Año Fiscal 2015, que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución, en dos (02) folios hábiles;

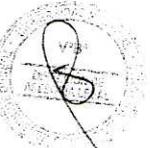
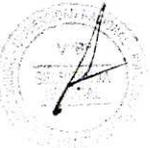
Que, con Resolución Rectoral Nº 241-2015-UNTRM-R, de fecha 05 de marzo de 2015, se resuelve modificar a petición de parte la Resolución Rectoral Nº 181-2015-UNTRM-R, de fecha 23 de febrero de 2015, en lo concerniente al valor referencial del proceso de Adjudicación Directa Selectiva "Adquisición de muebles para las Oficinas de la Sede Administrativa de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas", adicionando el monto de S/. 9,495.00 (Nueve mil cuatrocientos cuarenta y cinco con 00/100 nuevos soles), para completar el total de S/. 62,245.00 (Sesenta y dos mil doscientos cuarenta y cinco con 00/100 nuevos soles);

Que, mediante Memorándum Nº 129-2015-UNTRM-R/DGA, de fecha 18 de marzo de 2015, el Director General de Administración (e), en concordancia con el artículo 35 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con D.S. Nº 184-2008-EF, aprueba las Bases Administrativas del proceso de selección ADS Nº 009-2015-UNTRM/CE "Adquisición de Muebles para las Oficinas de la Sede Administrativa de la UNTRM", solicitando al Comité conducir el citado proceso de selección de acuerdo al cronograma establecido y a la normatividad legal vigente;

Que, con Informe Nº 272-2015-UNTRM-DGA-DDE/SABA, de fecha 25 de marzo de 2015, la Sub Directora de Abastecimiento informa que en el PAC 2015, se detalla en el Nº 01, la adquisición de mobiliario para las oficinas administrativas y académicas de la UNTRM, mediante proceso de selección de Licitación Pública, por el monto de S/. 700,000.00, por lo que solicita se emita acto resolutorio correspondiente que autorice la inclusión del Proceso de Selección de Adjudicación Directa Selectiva Nº 009-2015-UNTRM/CE "Adquisición de Muebles para las Oficinas de la Sede Administrativa de la UNTRM", por el monto de S/. 62,245.00 (Sesenta y dos mil doscientos cuarenta y cinco con 00/100 nuevos soles), a fin de proceder a la publicación de la convocatoria en el sistema SEACE;

Que, mediante Oficio Nº 331-2015-UNTRM-DGA/DE, de fecha 02 de marzo de 2015, la Directora (e) de Economía, solicita al Director General de Administración, realizar el trámite para la modificación de la Resolución Rectoral Nº 181-2015-UNTRM-R, mediante el cual se aprueba el expediente de contratación Nº 114-2015, realizando la modificación en el PAC 2015 incluyendo en el presente proceso de selección y aprobar el nuevo monto que corresponde al expediente de contratación Nº 114-2015 para el proceso de selección Adjudicación Directa Selectiva "Adquisición de muebles para las oficinas de la Sede Administrativa de la UNTRM";

Que, mediante documento de vistos, el Director General de Administración, solicita la emisión del acto resolutorio modificando la Resolución Rectoral Nº 241-2015-UNTRM-R, de fecha 05 de marzo de 2015, incluyendo en el PAC 2015 el proceso de selección Adjudicación Directa Selectiva "Adquisición de muebles para las oficinas de la sede administrativa";



UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Ley de Creación N° 27347

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 328 - 2015-UNTRM-R.

Que, con Resolución Rectoral N° 321-2015-UNTRM-R, de fecha 25 de marzo de 2014, se resuelve encargar el Despacho del Rectorado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Vicerrector Académico (e) de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, los días jueves 26 y viernes 27 de marzo de 2015, para los tramites de Ley, por ausencia justificada del titular;

Que, mediante proveído de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone atender;

Que, estando a las consideraciones expuestas y las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECTIFICAR la Resolución Rectoral N° 241-2015-UNTRM-R, de fecha 26 de marzo de 2015.

ARTÍCULO SEGUNDO.- MODIFICAR el Plan Anual de Contrataciones, para el periodo fiscal 2015 de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, aprobado con Resolución Rectoral N° 016-2015-UNTRM-R, de fecha 08 de enero de 2015, e **INCLUIR** el proceso de selección que a continuación se detalla:

N°	DESCRIPCIÓN	OBJETO	VALOR REFERENCIAL	TIPO DE PROCESO
	"Adquisición de muebles para las oficinas de la Sede Administrativa de la UNTRM".	Bienes	S/. 62,245.00	Adjudicación Directa Selectiva

ARTÍCULO TERCERO.- APROBAR el Expediente de Contratación N° 114-2015, para el proceso de Selección Adjudicación Directa Selectiva: "Adquisición de muebles para las oficinas de la Sede Administrativa de la UNTRM", con un valor referencial de S/. 62,245.00 (Sesenta y dos mil doscientos cuarenta y cinco con 00/100 nuevos soles).

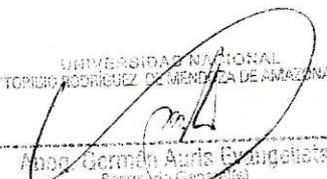
ARTÍCULO CUARTO.- FACULTAR al Comité Especial designado, conduzcan el proceso de selección citado en el Artículo Primero de la presente resolución y de acuerdo a la normatividad vigente.

ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR la presente resolución al Comité Especial, estamentos internos de la Universidad e interesados, de forma y modo de Ley para conocimientos y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Oscar Andrés Gamarra Torres Dr.
Rector (e)

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Germán Auris Evangelista
Secretario General (e)